

**MAT. : Autoriza Actividad a Sindicato de  
Trabajadores Paños Bio Bio S.A.**

CONCEPCION,

31 MAR 2010

RESOLUCION EXENTA Nº 210 /

**TENIENDO PRESENTE:**

La solicitud presentada por don José Pineda A., Presidente del Sindicato de Trabajadores de la Fábrica de Paños Bio Bio S.A.

**VISTO:**

Lo dispuesto en el artículo 19 Nº 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley Nº 19.175 y Decreto Supremo Nº 1.086 del Ministerio de Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

**RESUELVO:**

1. **AUTORÍZASE** a don José Pineda A., Presidente del Sindicato de Trabajadores de la Fábrica de Paños Bio Bio S.A., para realizar una marcha por diversas calles de la comuna de Concepción, el próximo jueves primero de abril, desde las 11:00 y hasta las 12:30 hrs., a fin de dar a conocer a la opinión pública la situación laboral que afecta a los trabajadores de dicha empresa.

La actividad, en este acto autorizada, se iniciará en calles Andrés Bello con Errázuriz y proseguirá por calles Chacabuco, Orompello, Cochrane, Diagonal Pedro Aguirre Cerda, y Barros Arana, finalizando en la Plaza Independencia de Concepción.

2. La presente autorización sólo rige en el evento que la declaración de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, que afecta a la provincia de Concepción, en virtud a lo dispuesto en el D.S. Nº 153, no sea prorrogada más allá del 31 de marzo del presente año, toda vez que, en dicha circunstancia, los solicitantes deberán requerir los permisos respectivos ante la autoridad que corresponda.

3. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO) – CARLOS GONZÁLEZ SÁNCHEZ – GOBERNADOR  
PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURÍDICO.**



**VALESKA OPAZO DE LA FUENTE  
ASESOR JURÍDICO**

**Distribución:**

1. Destinatario.
2. Jefe de Defensa Nacional para el Estado de Catástrofe de la Región del Bio Bio.
3. VIII Zona de Carabineros de Chile.
4. Prefectura de Carabineros de Concepción.
5. Prefectura Policía de Investigaciones.
6. Intendencia Regional.
7. Municipalidad de Concepción.
8. Asesoría Jurídica.
9. Correlativo.